

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) JORGE VEGA VALDEBENITO
LA CANTIDAD DE, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE.-(\$435.639)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FONDOS GLOBALES PARA OPERAR EN DINERO EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES
SEGUN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DCERTO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$435.639

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140301	GASTOS MENORES	435.639	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	435.639	

TOTALES: 435.639 435.639



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Jorge Vega V.
7.854.232-2